

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 021-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

---

Mediante el Decreto de Emergencia N°38642-MP y el Acuerdo N°060-03-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000005-17500.

000100 B

**RESULTANDO**

1. Que el Ingeniero Fernando Vargas Perez, Director Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG, remite a la Proveeduría Institucional del MAG el oficio DNEA-226-2016 solicitando el inicio del proceso de contratación para la **“Adquisición de Semillas de Pasto de piso para recuperar la producción de Fincas ganaderas afectadas por el Fenómeno del Niño (Sequia) 2014-2015, en la Región Pacifico Norte”**. *La estimación de la presente contratación es por un monto de \$166.400.000.00 (ciento sesenta y seis millones cuatrocientos mil colones exactos).*

2. Se promueve la Contratación por Emergencia 2016-UE-MAG-CNE-000005-17500 denominada “Adquisición de Semillas de Pasto de piso para recuperar la producción de Fincas ganaderas afectadas por el Fenómeno del Niño (Sequia) 2014-2015, en la Región Pacifico Norte”.

3. Que se realizó invitación a participar en la presente contratación mediante Invitación vía correo electrónico, fax y publicación en la página de la CNE y la página del MAG, con fecha de apertura 17 de junio del 2016, a las 10:00 horas, se presentaron a concurso las siguientes ofertas:

Oferta N°1: La Casa del Agricultor; Cedula Jurídica 3-101-007707.

Oferta N°2: Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L; Cedula Jurídica 3-004-045002

4. Mediante Oficio PROV.AL.006-2016, suscrito por el Lic. Alexis Quiros Salazar, Asesor Legal de la Proveeduría Institucional del MAG, indica que de las dos ofertas presentadas, son legalmente validas porque cumplen con todos los requisitos y requerimientos cartelarios.

5 Con base en el Análisis técnico realizado por los Ingenieros Juan Pablo Muñoz Fonseca y Peter Morales Ugarte, Gilberto López Lara, funcionarios de la Dirección Regional Chorotega del MAG, se determina el cumplimiento de las ofertas de la siguiente forma:

Oferta N° 1: LA CASA DEL AGRICULTOR S.A; Cedula Jurídica 3-101-007707; CUMPLE con la línea 1.

Oferta N°2: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L.; cedula Jurídica 3-004-045002, CUMPLE con las líneas 2 y 5.

Las líneas 03 y 04. No fueron ofertadas.



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 021-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

6. De acuerdo al análisis sobre racionalidad de precios realizado para cada una de las líneas sacadas a concurso, los Ingenieros Juan Pablo Muñoz Fonseca y Peter Morales Ugarte, Gilberto López Lara, funcionarios de la Dirección Regional Chorotega del MAG), estos consideran que los precios ofrecidos en las ofertas están acordes con los precios que rigen para esos insumos en el mercado nacional.

7. Una vez recibido el criterio legal, técnico, contenido presupuestario y de racionalidad de precio de cada una de las líneas del cartel, se analizan las ofertas con los parámetros de calificación establecidos en el Sistema de Evaluación del cartel, la Analista Xinia Herrera Sequeira, de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con fecha 04 de julio del 2016, rindió Informe de Evaluación de las Ofertas mediante el Análisis Integral respectivo, a la Comisión de Recomendación de Adjudicación.

9. Que mediante el Acta No. 010-2016, de las 14:00 horas con 15 minutos del 04 de julio del 2016, emitida por la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, en donde se indica que después de conocer y revisar la propuesta de la Analista se decide de manera unánime aceptar y recomendar la adjudicación tal y como se propuso.

000161

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Regional Central Oriental del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece la logística para que se cumplan los objetivos para la "Adquisición de Semillas de Pasto de piso para recuperar la producción de Fincas ganaderas afectadas por el Fenómeno del Niño (Sequia) 2014-2015, en la Región Pacifico Norte", contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°38642-MP-MAG, Acuerdo N°060-03-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**SEGUNDO:** Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación, mediante Acta No. 010-2016, de las 14:00 horas con 15 minutos del 04 de julio del 2016, analizó el informe presentado por la Analista Xinia Herrera Sequeira, aprobándolo y procediendo a recomendar la adjudicación, tal y como se propuso en ese informe.

**TERCERO:** Que la Comisión de Recomendación para la Adjudicación recomienda adjudicar de la siguiente manera:

**Oferta N° 1: LA CASA DEL AGRICULTOR S.A; Cedula Jurídica 3-101-007707; CUMPLE con la línea 1, por el monto de ¢16.500.000.00 (dieciséis millones quinientos mil colones exactos), con un tiempo de entrega de 15 días hábiles, se entregaran los insumos a los diferentes centros de distribución según las condiciones generales para la entrega. De lo anterior se indica que el día 23 de junio del 2016.**

La Empresa CASAGRI, envía el oficio sin número firmado por el Ing. Gerardo Herrera Meneses, Gerente de Ventas en el cual indica que la empresa realizo un estudio de germinación en el lote de semillas destacadas para la entrega en la compra, y la cual no cumple con el dado comercializable, por lo que ellos se encuentran a ofrecer 3000 kilos de lo ofertado. Se le comunica al ente Gestor de la



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 021-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

compra el cual mediante oficio DRCH-247, de fecha 27 de junio de 2016, firmado por el Ing. Peter Morales Ugarte, Director Regional, indica que aceptan la propuesta solicitada por la empresa CASAGRI S.A., por lo que el monto adjudicado real a esta empresa es ¢9.900.000.00 (nueve millones novecientos mil colones exactos).

**Oferta N°2: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L.;** cedula Jurídica 3-004-045002, **CUMPLE** con las líneas 2 y 5, por el monto de ¢89.950.000.00 (ochenta y nueve millones novecientos cincuenta mil colones exactos), con un tiempo de entrega de 30 días hábiles, después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la Unidad Ejecutora.

**CUARTO:** Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

**Por tanto,**

000162

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el DECRETO DE EMERGENCIA N°38342-MP-MAG, Acuerdo N°060-03-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería

**Resuelve:**

Que a partir de la información contenida en el Plan de Inversión y aprobada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, la Dirección Regional Chorotega, del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece, la logística para que se cumplan los objetivos de mitigación de eventos del Fenómeno del Niño (Sequia) 2014-2015, en la Región Pacífico Norte" contenidos en ese Plan, DECRETO DE EMERGENCIA N°38342-MP-MAG, Acuerdo N°060-03-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE donde se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se procede adjudicar de la siguiente manera:

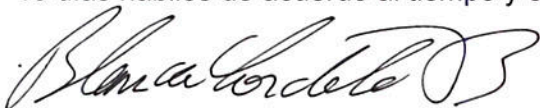
**Oferta N° 1: LA CASA DEL AGRICULTOR S.A;** Cedula Jurídica 3-101-007707; **CUMPLE** con la línea 1, por el monto de ¢16.500.000.00 (dieciséis millones quinientos mil colones exactos), con un tiempo de entrega de 15 días hábiles, se entregaran los insumos a los diferentes centros de distribución según las condiciones generales para la entrega. De lo anterior se indica que el día 23 de junio del 2016.

La Empresa CASAGRI, envía el oficio sin número firmado por el Ing. Gerardo Herrera Meneses, Gerente de Ventas en el cual indica que la empresa realizo un estudio de germinación en el lote de semillas destacadas para la entrega en la compra, y la cual no cumple con el dado comercializable, por lo que ellos se

**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 021-2016. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

encuentran a ofrecer 3000 kilos de lo ofertado. Se le comunica al ente Gestor de la compra el cual mediante oficio DRCH-247, de fecha 27 de junio de 2016, firmado por el Ing. Peter Morales Ugarte, Director Regional, indica que aceptan la propuesta solicitada por la empresa CASAGRI S.A., por lo que el monto adjudicado real a esta empresa es **¢9.900.000.00** (nueve millones novecientos mil colones exactos). ), con un tiempo de entrega de 15 días naturales de acuerdo al tiempo y el cronograma indicado en el cartel.

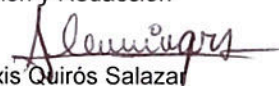
**Oferta N°2: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L.;** cedula Jurídica 3-004-045002, **CUMPLE** con las líneas 2 y 5, por el monto de **¢89.950.000.00** (ochenta y nueve millones novecientos cincuenta mil colones exactos), con un tiempo de entrega de 30 días hábiles, después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la Unidad Ejecutora. ), Con un tiempo de entrega 15 días hábiles de acuerdo al tiempo y el cronograma indicado en el cartel.



**Blanca Córdoba Berrocal**  
**Proveedora Institucional**



Xinia Herrera Sequeira  
Confección y Redacción



Lic. Alexis Quirós Salazar  
Asesor Legal  
Revisión y Corrección



000163